

## ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

### PARROQUIA DE CONOCOTO

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 10 días del mes de septiembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia de CONOCOTO, perteneciente a la Administración Zonal VALLE DE LOS CHILLOS, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el/la Administrador(a) Zonal Arq. Alejandro Muñoz (E), y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*

1.4. El Art. 1.3.87 del Libro I.3, Título II que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*

1.5. Con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN.-**

En la Asamblea Parroquial de CONOCOTO, se ha priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos sociales con **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, los cuales constituyen el sustento de la presente acta, así como todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos, establecido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

<b>NOMBRE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>MONTO</b>	<b>PROYECTO SOCIAL</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>
ADOQUINADO DE LA CALLE MANUEL MARIA RECALDE DESDE LA CALLE LIZARDO GARCÍA HACIA LA CALLE DOLORES CACUANGO, BARRIO SANTA TERESITA DE CONOCOTO ALTO, PARROQUIA CONOCOTO	BARRIO SANTA TERESITA DE MIRAVALLE	48.160,00		X
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LOS PASAJES I, II, III DESDE LA CALLE S/N HACIA EL FIN DE CADA PASAJE, BARRIO SAN ANDRÉS, PARROQUIA CONOCOTO	BARRIO SAN ANDRÉS DE CONOCOTO	28.980,00		X
CONSTRUCCIÓN DE ACERA Y CERRAMIENTO FRONTAR DE UN PREDIO MUNICIPAL FRENTE A LA CALLE HERMANO MIGUEL, BARRO SAN JOSÉ LA SALLE, PARROQUIA CONOCOTO	BARRIO SAN JOSÉ LA SALLE	12.705,00		X
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE EN PREDIO MUNICIPAL No. 5795074, BARRIO SANTA ROSA DE CHACHAS, PARROQUIA CONOCOTO	BARRIO SANTA ROSA DE CONOCOTO	36.000,00		X
ADOQUINADO DEL PASAJE OE8 DESDE LA CALLE FRANCISCO ROBLES HACIA LA CALLE OE8 QUE	BARRIO LA LUZ ALTA MIRAVALLE	60.000,00		X

COLINDA CON EL PASAJE OE8, BARRIO LA LUZ ALTA MIRAVALLE, PARROQUIA CONOCOTO				
ADOQUINADO DE LAS CALLES JUAN BAUTISTA AGUIRRE Y LA CALLE MARIANO AGUILERA DESDE EL PRINCIPIO DE LA CALLE AGUILERA HACIA LA CALLE JUAN FERNANDO DÁVILA, BARRIO JUAN BAUTISTA AGUIRRE, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO JUAN BAUTISTA AGUIRRE MONSERRAT	35.560,00		X
ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL LA CALLE JORGE ENDARA CROWN Y EL PASAJE ROBLES DESDE LAS CALLE PATRICIO ARIAS Y LA CALLE DE ACCESO A LA AV. CAMILO PONCE ENRIQUEZ, HACIA EL FINAL DE LAS CALLES, BARRIO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO LOS ÁLAMOS ALTO, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO SANTO DOMINGO DE CONOCOTO LOS ÁLAMOS ALTO	60.000,00		X
ADOQUINADO DE LA CALLE ANTONIO FLORES JIJÓN DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HACIA EL PRÓXIMO ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA CONOCOTO	, BARRIO UNIÓN GEOGRÁFICA, PARROQUIA	11.200,00		X
ADOQUINADO DE LA CALLE GALÁPAGOS DESDE LA CALLE MANUEL CÓRDOVA GALARZA HACIA LA CALLE MANABÍ, BARRIO QUITUMBE, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO QUITUMBE	46.200,00		X
CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN EL PASAJE EUSTAQUIO BLANCO DESDE LA CALLE ANDRÉS DE SANTA CRUZ HACIA LA CALLE JUAN CARLOS LAVALLE, BARRIO LA HOSPITALARIA, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO LA HOSPITALARIA I	25.482,87		X
CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LA CALLE LUIS TUFÍÑO DESDE LA CALLE ALEXANDER VON HUMBOLT HACIA EL PORTÓN DEL BARRIO HUERTOS FAMILIARES HOSPITAL MILITAR, BARRIO HUERTOS FAMILIARES HOSPITAL MILITAR PARROQUIA CONOCOTO.	, BARRIO HUERTOS FAMILIARES HOSPITAL MILITAR	8.316,00		X
ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE REMIGIO CRESPO TOTAL Y PASAJES ALEDAÑOS DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE, BARRIO AMÉRICA PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO AMÉRICA	57.010,00		X
ADOQUINADO DEL PASAJE S/N (CALLE N10C) DESDE LA CALLE FRANCISCO MORALES HACIA LA CALLE Oe9A, BARRIO PARAISO DE LOS PINOS, PARROQUIA CONOCOTO	, BARRIO PARAISO DE LOS PINOS	11.280,00		X
ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LAS CALLES BELO HORIZONTE Y SU INTERSECCIÓN LA CALLE CESAR ENDARA, BARRIO LA ARMENIA 1- LOTIZACIÓN QUITUS, PARROQUIA CONOCOTO.	, BARRIO LA ARMENIA 1- LOTIZACIÓN QUITUS	60.000,00		X
ADOQUINADO Y BORDILLOS DEL PASAJE OE7H DESDE LA CALLE FRANCISCO ROBLES HACIA LA ESCALINATA DEL PASAJE ATAHUALPA, BARRIO LA LUZ ALTA, PARROQUIA CONOCOTO	BARRIO LA LUZ ALTA	60.0000,00		X

CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS DE LA CALLE MANABÍ DESDE EL PASAJE 1 HACIA EL CRUCE DEL RÍO CAPELO, BARRIO EL DEAN BAJO, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO EL DEAN BAJO	17.010,00		X
ADOQUINADO DE LAS CALLES LAS ACACIAS DESDE LA CALLE EDUARDO KIGMAN HACIA LA CALLE CASPICARA Y CALLE LOS CEIBOS DESDE LA CALLE JORGE ENDARA CROWN HACIA LA CALLE PATRICIO ARIAS, BARRIO LOS ÁLAMOS, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO LOS ÁLAMOS	33.600,00		X
ADOQUINADO DEL PASAJE CESAR REINOSO DESDE LA CALLE MANRIQUE LARA HACIA LA CALLE MARÍA EUFRASIA, BARRIO SAN CRISTOBAL, PARROQUIA CONOCOTO.	BARRIO SAN CRISTÓBAL	18.200,00		X
REAHANILITACIÓN DE LAS BATERIAS SANITARIA Y JUEGOS DEL PARQUE DEL BARRIO INFA, BARRIO INNFA, PARROQUIA CONCOTO.	BARRIO INNFA	14.853,76		X
<b>TOTAL :</b>	<b>19</b>	<b>644.557,63</b>		<b>19</b>

Durante el desarrollo de la Asamblea y en el punto 5 del orden del día que corresponde al inicio de deliberación pública y proceso de acuerdos, solicita la palabra el Asambleísta del Barrio La Salle 2 Sr. Gonzalo Vicente Cáceres Saltos, propone a la Asamblea la siguiente moción: ***“Con la finalidad de que el presupuesto que se va a distribuir en la tarde de hoy para los barrios de la Parroquia de Conocoto, pueda beneficiar a un mayor número de barrios haciendo posible el principio de distribución equitativa y justa, propone establecer un techo de \$60.000,00 dólares como monto máximo todas las obras que van a ser consideradas en esta Asamblea”.***

*La moción recibe el respaldo de 15 Asambleístas y es calificada para su votación por parte de la Asamblea.*

*Con 70 votos a favor, 13 abstenciones y 0 votos en contra es aprobada la moción propuesta por la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.*

#### **CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

Con el propósito de realizar **EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN** determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ELENA BEATRIZ CHAUVIN ABAD	1710824937	0995294971	<a href="mailto:helenchauvin@hotmail.com">helenchauvin@hotmail.com</a>
KARINA ALEXANDRA CHAMBA GARCÍA	1711685824	0983765572	<a href="mailto:chambakarina@gmail.com">chambakarina@gmail.com</a>
ANA LUCÍA TIBANTA FERNÁNDEZ	1710321439	0989645065	<a href="mailto:lucy-7803@hotmail.com">lucy-7803@hotmail.com</a>
SEGUNDO JOSÉ PEDRO HIDALDO GUALOTUÑA	1708200819	098783745	<a href="mailto:Segundo_hidalgo@outlook.com">Segundo_hidalgo@outlook.com</a>
JUAN VICENTE AYO ÁLVEAR	1706676580	0995888229	<a href="mailto:juanayoalvear@gmail.com">juanayoalvear@gmail.com</a>

#### **CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-**

##### **Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:**

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y/o proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

##### **Comité de Seguimiento:**

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y/o proyectos sociales priorizados en las Asambleas de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 64 del Reglamento vigente de la Ex Ordenanza Metropolitana 102, ahora libro I.3, Título II del Código Municipal.

#### **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 10 días del mes de septiembre del 2021.

Arg. Alejandro Muñoz (E)  
ADMINISTRADOR/A ZONAL

Sr. Diego Pérez  
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA  
RURAL DE CONOCOTO

Sra. Elena Chauvin  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. Anita Tibarita  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sra. Karina Chamba  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Juan Ayo  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Sr. Segundo Hidalgo  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO